

EJIDO URSULO GALVAN

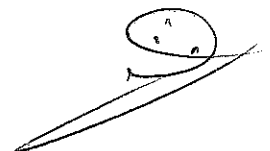
CARRETERA MUNICIPAL JALPA DE MENDEZ POMPOSU
RANCHERÍA REFORMA 2DA. SECC.
JALPA DE MENDEZ, TABASCO.
PRESENTE.

**AT'N.: JOSUÉ DEL ANGEL SELVAN PÉREZ,
MARÍA LOURDES GARCÍA SELVAN Y BENITO SELVAN SASTRE**
PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO Y REPRESENTANTES
LEGALES DE LA UMA "URSULO GALVÁN"

En respuesta a su escrito de fecha 10 de septiembre de 2020, ingresado a través del Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación el 15 del mismo mes y año, mediante el cual solicitan el Cambio de Representantes Legales de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre denominada "URSULO GALVÁN", con número de Registro SEMARNAT/UMA/EX/0048/TAB-11, ubicada en el Ejido Ursulo Galván, municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, para la cual adjunta el formato FF-SEMARNAT-098 "MODIFICACIÓN DE DATOS DE REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE (UMA), así como copia del Acta de asamblea de elección de Órganos del Ejido de fecha 18 de diciembre, registrada ante el Registro Agrario Nacional (RAN), el 6 de marzo de 2020, y copias de la CURP y Credenciales del INE/IFE del Presidente, Secretario y Tesorero del Ejido.

Al respecto le informo que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 32 Bis fracción I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 40 Fracción IX inciso i del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 79, 80, 82, 83, 86 y 87 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; Art. 47 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre; y a la evaluación de los documentos ingresados para la modificación de la UMA por el área técnica del Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre de esta Delegación, se les informa que quedan registrados como Representantes Legales de la citada UMA a partir de la emisión del presente los CC. **Josué del Angel Selván Pérez, María Lourdes García Selván y Benito Selván Sastre**, los cuales asumen los compromisos adquiridos en las condiciones establecidas para el funcionamiento y operación de la citada UMA.

Finalmente le comento que este documento deberá estar invariablemente acompañado del Oficio de Registro de la UMA Número SEMARNAT-SGPARN/147/3440/11 de fecha 23 de noviembre de 2011.



Notifíquese personalmente a los CC. **JOSUÉ DEL ANGEL SELVAN PÉREZ, MARÍA LOURDES GARCÍA SELVAN Y BENITO SELVAN SASTRE** Presidente, Secretario y Tesorero, y Representantes Legales de la UMA denominada "URSULO GALVAN", a través de su representante o apoderado, el presente acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 167 Bis Fracción I de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, de aplicación supletoria de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 de la Ley General de Vida Silvestre.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo.

ATENTAMENTE

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39, en concordancia armónica e interpretativa con el artículo 40, ambos del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de conformidad con los artículos 5 fracción XIV y 84 de ese mismo ordenamiento reglamentario, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Tabasco, previa designación, firma el C. Francisco Rivera Hernández, Jefe de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales"

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

LIC. FRANCISCO RIVERA HERNÁNDEZ



ESTADO DE
TABASCO

"Por un uso responsable del papel las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

C. María de los Ángeles Palma Irizarry.-Directora General de Vida Silvestre.- México, D.F.

Mayra Cecilia Villagómez De Los Santos.- Encargada del Despacho de la de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Ciudad

C. Francisco Rivera Hernández.- Jefe de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales. - Edificio

Archivo:

FRH/LSM/PJSA/CMBJ. **27/KS-0052/09/20**